

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

No ACTA	03
FECHA:	23 DE MARZO DE 2021
HORA:	8:00 AM
LUGAR:	VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM
PRESIDENTE:	DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO
SECRETARIO:	DR. NICOLAS ACOSTA

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Muy buenos días honorables concejales

HEIDY BARRERA VERGARA
ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS
RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA
MARÍA HENRÍQUEZ QUINTERO
JUAN OSPINO ACUÑA
SAMIR RADI CHEMAS
MAURICIO VILLAFANEZ JABBA

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

Le informo Sra. Presidente que hay 3 votos positivos, pero el Dr. Bohórquez está presente pero no tiene sonido para registrar su voto.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Se registra la presencia de la Dra. Heidy Barrera.

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Con la Dra. Heidy Barrera hay 4 votos sin incluir al Dr. Bohórquez hay quorum en la sesión de hoy.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Necesitamos que el Dr. Bohórquez tenga sonido ya que él es el citante de este debate

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Dr. Bohórquez para registrar su presencia

HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presente

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Hay quorum en la sesión de hoy Sra. Presidente, 5 honorables concejales han contestado al llamado a lista.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Buenos días a los Honorables Concejales que integran la comisión primera de Planeación, infraestructura y de Bienes del concejo distrital de Barranquilla, y a los medios de comunicación, a las dependencias citadas e invitadas, a la comunidad que nos acompaña a través de los medios digitales siendo las 2:25 pm, vamos a darle inicio a la sesión correspondiente del 23 de marzo de 2021.

Señor secretario favor leer el orden del día

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Orden del día correspondiente a la Comisión Primera de Planeación, infraestructura y de Bienes del Honorable Concejo distrital de Barranquilla en la vigencia 2021

Fecha 23 de marzo de 2021

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Debate a control político propuesto por el Honorable Concejal Antonio Bohórquez Tema Carnaval
3. Invitados:
 - Fundación Carnaval de Barranquilla
 - Sociedad Carnaval de Barranquilla SAS
 - Fundación Santo Domingo
 - Cámara de comercio de Barranquilla
 - Fundación Adopte la tradición
 - Comité mixto de promoción del Atlántico Pro Barranquilla
 - Secretaria de cultura
 - Secretaria jurídica
 - Secretaria de Hacienda y Contraloría Distrital
4. Propositiones y varios

Ha sido leído el orden el orden del día Señora Presidente.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Sr. Secretario certifíqueme si todos los citados e invitados se encuentran presente

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Si Sra. Presidente, se encuentra presente la Dra. Carla Celia de la Sociedad Carnaval de Barranquilla SAS y Fundación Carnaval de Barranquilla, se encuentra el Dr. Alberto Gómez de Fundación Adopte la tradición, se encuentra la Dra. María



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Teresa Secretaria de Cultura, el asesor Adolfo Zúñiga Secretaria de Cultura, el Dr. Adalberto Palacios secretaria jurídica, la Dra. Vanessa Ballesteros de la secretaria jurídica, el Dr. Gustavo Rocha de la Secretaria de Hacienda, los presentes en la comisión en el día de hoy.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

En ese orden, queremos resaltar primero la presencia del Dr. Eder Américo Victorino, representante del Ministerio público, para darle la legalidad necesaria a esta sesión, tiene la palabra el Dr. Eder

DR. EDER AMÉRICO VICTORINO, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenas tardes para todos y todas las participantes en la sesión del día de hoy y aquí la Personería distrital de Barranquilla, haciendo presencia en esta sesión virtual, gracias

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Vamos a darle continuidad a este debate que es extenso, queremos darle cierto orden y será de la siguiente manera la mecánica que vamos a utilizar, primero habla el concejal Bohórquez que es el concejal citante al debate y luego tiene la palabra las dependencias citadas e invitadas, después cada concejal que quiera intervenir lo puede hacer y por ultimo tiene las conclusiones le Dr. Bohórquez y dirá si quedamos satisfecho o no con las exposiciones que aquí se haga, entonces Dr. Bohórquez tiene usted la palabra

HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Mis saludos y la razón de ser de este debate de control obedecen no solo al tema que se revivió hace poco más de 2 meses con una sentencia del consejo de estado que revisó en el marco de sus competencias, la acción popular fallada en primera instancia por el juzgado sexto administrativo y con el tribunal administrativo del Atlántico, acerca de temas claves sobre el manejo del carnaval de Barranquilla y adicionalmente la conexión que existe en esto y lo que han venido reclamando los hacedores y actores del carnaval y al menos un sector de ellos, bastante grueso considera que pese a ser el alma de las fiestas no han recibido los recursos que corresponde a sus subsistencia y voy a valerme de una información que va a parecer en la pantalla, en donde para darle un orden a mi intervención se van a detallar los elementos, mi tesis es que el fallo judicial no ha sido cabalmente cumplido especialmente por Carnaval SAS y sus asociados y lo que busco entonces al hacer esta aseveración, proponer al final un cumulo de elementos que pudieran salirle al paso a esto.

Considero que hay un serio incumplimiento de la sentencia del juzgado sexto administrativo de Barranquilla y del tribunal administrativo del Atlántico y con el radicado ya conocido y con el beneplácito de legalidad del 5 de mayo de 2020, el cual fue conocido hace apenas unos meses y porque considero que hay



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

incumplimiento de este fallo judicial que fue primera y segunda instancia, lo primero que considero que se constituye en incumplimiento de este fallo es que a pesar de que hay una expresa e inequívoca orden judicial al distrito de Barranquilla, se le impidió y aun legal se le impide a recibir dividendos como socios de carnaval antes S.A hoy SAS y digo esto por lo siguiente cuando uno mira ese fallo judicial, encuentra entre otras cosas unas aseveraciones que son contundentes y las he reproducido en este punto de los ítem 20, 21 y 22 de ese fallo en principio y al analizarlo, la razón de ser que esgrime la jueza sexta como el tribunal administrativo y luego el consejo de estado es que una violación al derecho del patrimonio público, del derecho colectivo y esa violación han dicho esos juzgadores de instancias que sean vulnerados por haberse pactado como porcentajes el 1% de los ingresos brutos de la fundación y de los cuales el distrito recibiría por concepto de dividendos, estoy hablando del despacho judicial estima desproporcionada ya que el 1% de la sociedad carnaval de Barranquilla y de ese valor debe sustraer unos recursos para gastos administrativos y si uno analiza ese fallo en gran parte nos termina concluyendo que la violación del derecho patrimonial y del derecho del patrimonio cultural que defiende la nación se dan en el sentido y que pese a la cuantiosa inversión que hace el distrito de Barranquilla y cuando a través del Concejo en el año 91 es autorizado el alcalde para entrar a formar esta sociedad, esos dividendos jamás se han visto e incluso se han quedado en otras manos y me llama la atención poderosamente la respuesta de la representante legal de la sociedad carnaval de Barranquilla SAS y que cuando yo analizo la manera de controvertir la acción popular y también cuando interponen recursos de apelación y ante la eventual revisión y su argumento repito me llama poderosamente la atención cuando tratan de justificar porque el distrito a pesar de esta orden judicial no recibe, ni recibiría dividendos. Esto que esto mostrando ahora es aparte de la respuesta oficial que nos ha entregado la representante legal de Carnaval de Barranquilla SAS y estamos hablando de esa respuesta en el literal C y dice El distrito no devenga contra prestación económica por el ejercicio que haga Carnaval de Barranquilla SAS. De los derechos y atribuciones que le otorgan el acuerdo 033 de 1991 y más adelante cuando desarrollan este punto de la explicación, plantea que no devenga porque así quedó expresamente en un decreto que no conozco, decreto 008 del año 1992, la cesión de impuestos y derechos en el artículo 10 del acuerdo 033 tendrá una duración de 50 años. y dice "El municipio no devengará por ella, contraprestación alguna y ella constituye a favor de la sociedad un derecho particular y concreto, en los términos del artículo 73 del Decreto 01 de 1984, olvida la representante legal y lo digo con mucho respeto que después de haber sido derrotados judicialmente en todas las instancias no se puede terminar argumentando que por un decreto el distrito va a dejar de recibir lo que le corresponde e inclusive por ese fallo y un fallo judicial debe acatarse, pero además una cosa en estricto derecho, el juzgado, el tribunal y también el consejo de estado consienten en que se inaplique el aparte del acuerdo 033 de 1991 que habla de este tema y la misma suerte debe correr el decreto que lo reglamenta, por regla general, por doctrina viva, la suerte del acto general la corre también la suerte del acto que lo reglamente y no tendría ningún sentido que las instancias judiciales hayan dicho se inaplica el acuerdo, pero se argumente por parte de Carnaval SAS que es un decreto y que inhabilita la posibilidad de que el distrito reciba dividendos de un negocio en el que empezó a participar en el año 91 y que ha demostrado que generan riquezas. En aparte alguno

Página 4 de 25



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

del acuerdo 033 de 1991 se autoriza al alcalde de manera expresa por parte del concejo a que renuncie el municipio a la contra prestación propia generada por una sociedad de economía mixta en este caso de Carnaval, no hay una sola parte y por ministerio de ley y en los mismos estatutos de la sociedad y cuando uno lee especialmente en los artículos del 63 al 67 no es posible renunciar anticipadamente a las utilidades que pudieran ser contra prestaciones económicas dentro de este negocio, esto ha sido ratificado en varios conceptos, como uno que produjo la superintendencia de sociedades el No 2201819 del 7 septiembre del año pasado donde dice exactamente eso, nadie renuncia anticipadamente a la posibilidad de obtener dividendos, menos cuando es el que más aporta, solo invierte y ya, entonces no tendría razón de hacerlo en una sociedad de economía mixta, es una filantropía rarísima e inédita. , por otra parte se demostró en el estrado judicial que las altas sumas de dinero obtenidos en el ejercicio realizado por la fundación carnaval de Barranquilla, demuestra que si se generaron muchísimo y si uno mira el fallo judicial y nos dice que en pocos años, se generaron más de \$13.000.000.000 lo dice la jueza sexta y lo ratifica el tribunal administrativo, una maniobra para evitar que estos dineros y no lo digo yo lo dice el fallo judicial reconfirmado, para evitar que el distrito recibiera los dividendos y las contra prestaciones económicas del caso, por eso considero que se está incumpliendo el fallo judicial en ese sentido otra razón para decir que ese fallo se sigue incumpliendo, ese fallo habla claramente de una especie de devolución de las acciones que se les disminuyeron al distrito, en la sentencia dice claramente dejar sin efecto la decisión de la asamblea de accionista de la sociedad carnaval de Barranquilla SA que dispuso la disminución de la participación accionaria del distrito de Barranquilla, así lo ratifica tanto el tribunal administrativo como el consejo de Estado y por cierto lo que sabemos es que en la revisiones que se llevó a cabo fue fijar algunas precisiones sobre las competencias sobre las autoridades judiciales que si pueden dejar sin efectos decisiones de la junta de la asamblea de accionista de este tipo de sociedades y lo dijo el Consejo de Estado y aun ya tengamos una posición diferente, está planteado jurisdiccionalmente, no es posible variar ese concepto y sin embargo que encontramos que a pesar que se dice que el distrito debe recibir lo que se le quitó indebidamente como lo demuestra el fallo judicial reconfirmado, le toca al distrito recuperar las acciones que había perdido para poder más o menos cumplirse lo que decían los acuerdo distritales de ese entonces, que en 2012 tiene que entrar una capitalización para comprar 4.075 acciones y en el 2016 para comprar 35.000 acciones por \$350.000.000. Mientras el fallo judicial lo que dice es: se le desproporcionó irregular e injustamente la participación accionaria, lo perdió sin razón y es por eso que se está violando el patrimonio público y el patrimonio cultural de los derechos colectivos y la fórmula para que eso no pasara para que el distrito no lo recibiera, sino que tuviera que sacar más plata de su presupuesto, algo más de \$350.000.000. en esas 2 vigencias para poder recibir las acciones que en fallo repito dice que les disminuyeron irregularmente, esto significa que además de haber invertido más de \$560.000.000 en la sociedad hasta ahora ostenta un 48.42% del paquete accionario, quiere decir que no tiene la mayoría de las acciones que le permitirían tener el control, entonces encontramos que el distrito no puede tener el mayor número de acciones que la tienen los otros y a pesar que se dice en el despacho judicial y se comprueba que el paquete accionario se le disminuyó irregularmente y se le ordena que se le resarza el derecho colectivo del patrimonio



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

07

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

público y cultural, pero no fue la solución como se ordenaba, sino que el distrito tuvo que sacar más dinero y no le resarza el derecho y no logra cumplir con lo que se llama el control de tutela que es ordenado legal y judicialmente a la sociedad carnaval SAS y no desprenderse de sus deberes de planificar, organizar, comercializar y explotar el carnaval de Barranquilla otro incumplimiento más de este fallo judicial, pero llama poderosamente la atención y por eso que bueno que están las autoridades distritales aquí, hay mezquindad para entregar el paquete accionario al distrito que le corresponde y tiene que pagar más del presupuesto que viene de los impuestos que nos graban o nos imponen a los nosotros los ciudadanos y cuando uno analiza la contratación que se ha venido llevando a cabo entre el distrito de Barranquilla y Carnaval SAS hay contratos que suman más de \$17.000.000.000 según análisis que hemos hecho en la Secop, quiere decir que además que no tiene la mayoría que la tienen otros, el paquete accionario se lo mermaron irregularmente y no le devuelven las acciones y le quieren sacar más dinero a los barranquillero para eso, no lo se tiene en cuenta lo más de \$17.000.000.000 para llevar a cabo objetos contractuales relacionados con la celebración del carnaval, entonces yo no entiendo este negocio como es para el distrito, total violación a los derechos colectivos al patrimonio público y al patrimonio cultural, no le permiten el ejercicio del control de tutela, porque no ensayar la fórmula que por cada dinero que se tienen que entregar a las SAS para las actividades contractuales, estos se sumen como parte de las acciones, creo que hay que reflexionar en eso señores Secretario de despacho, honorables concejales, aquí tengo una relación detallada de cuanto ha sido la contratación y que suma más de \$17.000.000.000 incluyendo uno que está en la página 24 de una auditoria de 2017 de la Contraloría distrital de Barranquilla acerca del museo del carnaval y de esos \$11.000.000.000 para este museo que es necesario para la ciudad, \$5.000.000.000 los tiene que aportar el distrito y el resto lo aportaran con otras fuentes de financiación de entes públicos y privados, como el Ministerio de cultura y con todo el dinero que aporta el distrito no tiene la capacidad del control y llama la atención la relación directa e íntima con la aparición de un socio, de una Fundación llamada Adopte la Tradición y lo que ha pasado para evitar que el distrito sea el titular de la participación de las acciones ordinaria ordenada judicialmente para que con ello pueda ejercer el control de tutela, tal como reza en el acta 35 de la junta directiva de Carnaval SAS, el día 11 de octubre de 2016 apareció como nuevo socio la Fundación Adopte la Tradición, una vez que se da la orden judicial de que ya no puede operar el carnaval, Carnaval SAS, con 1.000 acciones por valor de \$350.000.0000 para ostentar la calidad de propietario de un 32.22% del paquete accionario y por cierto he releído el acta y no encuentro la explicación ni la sustentación para la nueva capitalización, ni tampoco para efecto para que pueda llegar la Fundación Adopte la Tradición, al querer saber quiénes son, me encuentro con la particularidad que hay que resaltar por ejemplo entre el año 2012 y 2014 en donde hablan que se está haciendo un ejercicio solidario, para capitalizar o para darle recursos a esta Fundación Adopte la Tradición y se utilizan los dineros que iban a hacer de la lectura del bando y por cierto algunas personas que si era del bordillo y gratis por que había que pagar y se les afirma que eso eran los dineros con que se iba a fortalecer a esta Fundación, pero me puse a mirar quienes son los socios de la Fundación Adopte la Tradición y me encuentro que entre otros son Cámara de comercio, Fundación Santo Domingo, Pro Barranquilla y Fundación Carnaval de Barranquilla. Entonces me hago unas preguntas, si ya son

PH



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

socios directos cuales es la razón de querer ser socios indirectos a través de esta Fundación Adopte la Tradición, cosa que no encontré respuesta en esos cuestionarios que enviaron y llama también la atención que al momento de constituirse su patrimonio y actualmente lo es, porque el certificado es de enero pasado, y nos dice que el valor del patrimonio es de \$65.000.000 y que además tenía que recibir ayuda hace algunos años para poder cumplir su labor y yo presumo que con eso termino pagando 365.000 acciones por \$350.000.000 y se volvió dueña del 32.22% de las acciones, está por debajo de las acciones del distrito, al distrito se le cierra y no se le permite que suba el paquete accionario y ostente el 51% para llevar a cabo el control como dice el fallo judicial y tiene que comprar las acciones pero esta nueva fundación que está conformada por otros socios que ya existen de manera directa tienen todas las condiciones para adquirirlas, y curiosamente Fundación Adopte la Tradición ha recibido en los años recientes por parte del distrito de Barranquilla más de \$7.000.000.000 con objeto contractuales relacionado directamente con las actividades carnestolendas o sea sin hacer un gran esfuerzo mental, lo que hacia la fundación ahora lo hace Adopte la Tradición y que la mayoría de contratos relacionados con esos objetos a materializar para las carnestolendas, están allí plasmados y están conformados por otros socios directos, como carnaval SA y allí el distrito no podrá tener jamás la mayoría y jamás podrá controlar de manera tutelar la sociedad, ni el carnaval, ese es otro ingrediente que yo observo por el cual se está irrespetando el fallo judicial, se sigue violando el patrimonio público cultural local. Carnaval SAS ha contratado a Fundación Adopte la Tradición el día 7 de enero de 2017 por \$1.754.000.000 para ejecutar Difusión de las artes escénicas y asignación de estímulo en el marco de las actividades carnestolendas. Llegó Adopte la Tradición a quedarse con un alto porcentaje del paquete accionario y a cumplir gran parte de las actividades que debería estar en el control del distrito y mientras esto pasa los \$17.000.000.000, los \$7.000.000.000, el tema de las acciones, llegamos a este punto de hoy miles de hacedores quejándose y son el alma de las fiestas, son la energía vital de las fiestas y han sido abandonados. El distrito de Barranquilla con su presupuesto, con lo que se recauda en materia tributaria tiene que responder, pero no puede manejar la sociedad, como inicialmente se concibió y como esta ordenado judicialmente, entonces no solo estamos ante el desconocimiento de la orden judicial, sino además hay una clara violación de la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial que fue adoptado por la Ley 1037 de 2006, aspiro entonces no tener que acudir después de este encuentro en el que tengamos respuestas adecuadas a tener que poner acciones de convencionalidad para que se cumplan los fallos judiciales y que se respete el patrimonio público y cultural de la Nación y de Barranquilla.

Una perla cuando observo informes yo Carnaval SAS a la comisión Tercera del Concejo de Barranquilla, me encuentro que se han invertido más en las instalaciones de palcos que lo que se les entrega a los hacedores, desde el 2015 al 2020 afirma carnaval SAS que se ha gastado \$19.677.000.000 en las instalaciones de palcos, como así y los hacedores del carnaval padeciendo, necesitamos una empresa que sea seria y vigilada con un control social muy fuerte y el argumento no es que tengan que hacer las cosas ágiles, estamos es ante unos dineros públicos y se vuelven mezquinos con los hacedores del carnaval y que niegan la convención que los protege.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

07

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Otra irregularidad, cuando uno lee en detalle el acuerdo municipal 033 de septiembre de 1991 artículo segundo determino que la duración de esta sociedad será de 50 años, es decir del 7 de enero de 1992 al año 2042, esa decisión es discrecional Alcalde Concejo, pero me doy cuenta que a pesar que el Concejo no ha modificado esa decisión en el marco de lo que hace el acuerdo 033 de 91, ni ha habido ninguna iniciativa del Alcalde para cambiar esta decisión y cuando uno analiza lo que pasa en el acta 035 de 2016 con el certificado de existencia y representación legal de Carnaval SAS y la junta directiva decide que el termino de duración se fijó hasta el 2066, como así que la junta directiva es la que decide la duración y tiempo de vigencia cuando estamos claro que este tipo de sociedades son autorizadas por instancias de iniciativas del alcalde y del concejo y claramente debe de decir la fecha de vigencia y esta se estableció hasta el 2042, explíqueme de donde sale las facultades para que sean hasta el 2066 del 11 de octubre, otro elemento más para demostrar que aquí existe una violación a las normas e irrespeto al concejo de la ciudad y desobediencia a las autoridades de los que se ha ordenado para proteger al patrimonio público y al patrimonio cultural. Miren, aclaro. Yo creo en la posibilidad de los acuerdos entre lo público y lo privado, creo que hay actividades que se pueden cumplir, estas misiones y estas visiones, creo por lo tanto en la iniciativa del particular que está protegida constitucionalmente y yo defendiendo la constitución del 91, que por cierto, pronto puede sonar aquí fuera de tono pero yo soy aquí producto parido por esa constitución y por eso la defendiendo tanto, por eso lo valido, pero esto no puede ser, que a nombre de la iniciativa particular se puedan tener distintas formas. Yo por eso insto a la administración distrital de barranquilla que revisemos a detalles, a que miremos la posibilidad de revisar la normatividad y en el caso a cambiar, que ajustemos todo lo que corresponda para que el distrito de Barranquilla pueda cumplir cabalmente con el control de tutela del que se hablan estos fallos y en la misma ley, para que tomen decisiones al respecto de la planificación, de la organización como lo dicen estos, que revisemos cómo ha sido este tema de los dividendos, de las utilidades, de los paquetes accionarios, de las contraprestaciones que hoy tienen con una explicación que no tiene ningún asidero siéndole negadas a pesar de la orden judicial. Propongo, que hagamos una gran mesa de trabajo por lo siguiente, además de eso quienes más padecen en esta tensión, en esta complejidad son los asedores del carnaval; todos los días protestan, todos estos miles de millones de peso se pueden revisar para relocalizarlos cabalmente. Y no estoy diciendo que no se pueda contar con la participación de algunas de estas personas jurídicas, estoy diciendo es que mientras aquí hay un juego multimillonario, allá se están quejando los asedores del carnaval. Hay una discusión incluso interna por el veinte por ciento con el que están llegando cada vez más a pedir, más asedores, tenemos que nutrir ese veinte por ciento, tenemos que generar cada vez más recursos que ya existen, ya están demostrados para entregarlos realmente a los que de verdad hacen la fiesta, los que dicen organizarla bienvenidos pero la fiesta la hacen quienes se disfrazan, quienes crean, quienes investigan, quienes salen con su colorido, quienes han mostrado al carnaval son dignos, los que hoy padecen. Entonces propongo que hoy desde esta comisión señora presidenta, desde la plenaria del consejo con secretarios de despacho, de la que tengan competencia en el tema y de las personas jurídicas, pero especialmente con los asedores. Hagamos una gran mesa de trabajo y revisemos.

M4



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

El concejo de Barranquilla salvó en algún momento determinado, cuando se producen unas decisiones sobre la bolsa de estímulos, sobre elementos que estaban pidiendo la gente, pero coincido con algunos de mis compañeros y compañeras del concejo cuando dicen que es bueno que revisemos el tema, es bueno que revisemos las fuentes, los recursos y la distribución de ellos, sería clave. Yo creo que eso sería la mejor noticia de todas. Porque entiendo que tal vez estamos sobre diagnósticos y diagnósticos, pero la situación se vuelve más compleja, la evidencié lo del covid: más pobreza, más hambre, más sufrimiento, más muertos, más inseguridad social. Mientras acá más números, más cifras. Y por último, yo no sé si está acá acompañándolos el señor contralor, sé que recién ha llegado, así como la señora secretaria de cultura y el señor jefe jurídico, muy posiblemente lo que están es guiando las respuestas que en nuestro tiempo se dieron y por eso mi invitación a que lo hagamos, nos reunamos en el marco del consejo en la ciudad que es el órgano democrático. Pero yo si tengo que llamar la atención para terminar con el papel que ha jugado la contraloría distrital de barranquilla, a pesar de los fallos distritales de Barranquilla le insta, se le obliga a hacer las investigaciones del caso, a estar verificando que pasaba. Miren que hoy tuvimos esta discusión y no aparecía, no ha aparecido la contraloría en todos estos momentos. Ojalá que con este nuevo contralor tengamos la posibilidad de contar con un control fiscal efectivo, fuerte, que no permita que los dineros se utilicen de la manera no debida y especialmente termino con esto, que esos dineros, así como lo dicen los fallos judiciales en momento, se utilicen para proteger que del derecho del patrimonio colectivo y del patrimonio cultural de Barranquilla.

Presidenta, gracias por atención, a usted y los demás.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Gracias a usted doctor Bohórquez, tenga la plena seguridad que desde esta comisión y la plenaria del concejo estaremos pues haciendo lo posible para hacer estas mesas de trabajo y pues todo lo que el carnaval de Barranquilla requiera. Ehh, señor secretaria resaltamos la presencia del doctor Mauricio Villañez y por un problema técnico se nos pasó aprobar el orden del día, entonces le solicito llame a lista para aprobar el orden del día, para que esta sesión se revierta de toda legalidad, llame a lista señor secretario.

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

HEIDY BARRERA VERGARA	
ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS	POSITIVO
RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA	
MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
SAMIR RADIR CHEMAS	POSITIVO
MAURICIO VILLAFÑES JABBA	

Le informo señor secretario que el orden del día se ha aprobado con cuatro votos positivos.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

107

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Gracias señor secretario. Ahora si vamos a proceder pues a darle la palabra a todos los citados y los invitados, comenzando por la fundación carnaval de Barranquilla. Les quiero recordar que el tiempo que tenemos estimado es hasta quince minutos por intervención, entonces no sé quién va por carnaval de Barranquilla, Fundación Carnaval de Barranquilla.

CARLA CELIA DIRECTORA CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

Estoy yo Doctora Mary. Carla, ¿Cómo estas Carla? Estoy yo. Teníamos un orden de preguntas, pues no sé, podríamos hacerlo así. Yo tengo una lista de preguntas que corresponde a nosotros, hay otras preguntas de nuestra secretaria de cultura. Entonces no sé, como quieran. Las preguntas nuestras efectivamente son la tres, la cuatro, la cinco y la seis. Entonces no sé si prefieran que la secretaria de cultura con su asesor jurídico contesta la uno y la dos y vamos en ese orden, como ustedes determinen.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Como a ustedes les guste más, si quieren. Pues la secretaria comienza, la secretaria de cultura continua con la fundación carnaval de Barranquilla, ¿les parece?" Ok, bueno gracias.

DRA. MARÍA TERESA SECRETARIA DE CULTURA

Ok, muy buenas tardes. Un saludo para todos los honorables concejales y para todas las personas que nos están acompañando por parte del ministerio público y los compañeros. Yo no tenía pensado hacerlo respondiendo cada una de las preguntas porque nosotros ya enviamos la contestación. Tengo una presentación que si me permiten proyectar condensa la información de las preguntas. Entonces, Iván Movilla o Adolfo Zúñiga ¿Pueden por favor proyectar la información?

MH

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

"Producción a ver si nos ayuda, con la pantalla a ver si tenemos alguna restricción". Ok, listo. El problema era la conexión a internet, que pena con ustedes.

DRA. MARÍA TERESA FERNANDEZ SECRETARIA DE CULTURA

Ok, bueno. Yo les quiero contar un poquito de cómo fue este año, por ejemplo, porque eso de una manera porque eso de alguna manera nos contextualiza como manejamos nosotros el tema del carnaval desde la secretaría central de cultura y patrimonio.

Siguiente diapositiva, este año tuvimos por razones de la pandemia lo que denominamos una agenda conmemorativa del carnaval, donde todo lo que se hizo fue de manera totalmente virtual, no hubo presencialidad en nada, en ninguna de



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

104

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

las situaciones que se promovieron desde la secretaria de cultura. Como todos los años, hubo un portafolio de estímulos del carnaval, que hace parte de la política distrital de signos que se manejan en la alcaldía distrital de barranquilla a través de la secretaria de cultura y patrimonio. la forma como se distribuyó este recurso fue de \$1.000.000.000 para hacedores del carnaval y \$1.500.000.000 para operadores del carnaval. Con esto lo que se logró fue beneficiar a 631 manifestaciones. Recordemos que dentro de este paquete de portafolios de estímulo generalmente se incluye el dinero que por concertación el ministerio de cultura le brinda al carnaval de Barranquilla que para el año en curso por el tema de la pandemia pasó de \$400.000.000 que es el promedio a \$251.000.000, es decir, dentro de los \$2.500.000.000 que se les dieron a operadores y hacedores habían \$251.000.000 del ministerio de cultura. Vale la pena recordar lo siguiente, cómo es el mecanismo a través del cual los hacedores y los operadores se hacen beneficiarios de este recurso, ellos presentan un proyecto que a su vez es evaluado por unos jurados que les dan unas puntuaciones a partir de unos temas que, pues, digamos, el tiempo que lleva haciendo el proyecto funcionando en el carnaval, las evidencias de las personas que efectivamente se vinculan a través de ese proyecto, cuando por ejemplo los operadores, la antigüedad de la danza en el caso de que sea un hacedor y este tipo de cosas. Para el caso particular de este caso hubo una exigencia superior en cuanto a hombre, si iba a ver un producto, que iba a ser efectivamente virtual, el hecho de hacer este producto en algún lugar requería que tuvieran que cumplir con las normas de bioseguridad y de todo esto se recolectó evidencia. Tengo que decir que hicimos unas visitas sorpresivas a cada uno de los operadores y pudimos confirmar que todos efectivamente estaban cumpliendo las exigencias de bioseguridad, de distanciamiento, de aforo que se le estaban solicitando lo cual digamos salimos adelante este año con la agenda conmemorativa del carnaval, esta es plata que le llega directamente al hacedor. Esto se va generando una cuenta para cada uno de ellos, esto no pasa digamos la parte que es de los hacedores no va a ningún operador y los operadores efectivamente ellos a su vez derraman el recurso hacia todos los hacedores y de todo eso se recolecta evidencias. Recordemos que por ejemplo dentro de los operadores tenemos organizadores como el carnaval de la 44, el carnaval gay, la carnavalada, que son eventos que, desde hace muchos años, vienen presentándose ya en el carnaval de Barranquilla y que tienen una oferta distinta que, pues hace parte incluirlos, hace parte de esa gran oferta cultural de nuestro carnaval.

APA

Sigamos por favor a la siguiente diapositiva. Bueno, a partir de ese dinero que se destinó pudimos tener una agenda conmemorativa con más de 250 momentos virtuales beneficiando hasta 39.924 personas, de todo esto nosotros fuimos dejando como les digo en evidencias porque sabemos no solamente tenemos una responsabilidad con el recurso público sino que precisamente por ser un año distinto con relación a la pandemia pues iba a ver una exigencias distintas por parte de veedurías y entes de control que queríamos estar siguiendo de forma muy juiciosa. En estos proyectos no solo se benefician el hacedor, recordemos que también se benefician personas que hacen actividades de logística, de sonido, camarógrafos, personas estilistas, diseñadores, que para poder hacer digamos la escena, porque este año nos tocó teatralizar el carnaval, escenificarlo y pues para poder realizarlo teníamos que recurrir, bueno, no teníamos que recurrir sino que ellos también se



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

107

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

beneficiaban de esto, de esta cadena de valor, cosa que también es importante ya que fortalecemos ese concepto de la economía naranja o economía creativa.

Sigamos a la siguiente diapositiva. ¿Cómo participan los grupos sociales? En los últimos 25 años ha habido una serie de proyectos privados y otros de base ciudadana y comunitaria que digamos han diversificado y desconcentrado la oferta del carnaval, adicionalmente estos se han fortalecido a través del plan de salvaguardia y la implementación del portafolio de estímulos. Ambas herramientas son totalmente importantes a la hora de gestionar el carnaval, tanto el plan especial de salvaguardia que se construye a partir de mesas de trabajo con la comunidad y de la mano del ministerio de cultura que cumplió 5 años el año pasado y ya debe ser nuevamente revisado de la mano del ministerio de cultura, tanto para la implementación del portafolio de estímulo que es la manera que nosotros tenemos desde la alcaldía de poder activar o estimular económicamente a los hacedores y operadores del carnaval.

Bueno, les contaba que el plan especial de salvaguardia tiene 5 años, ya cumplió 6 este año. Es un documento de política pública cultural, un producto a partir de un acuerdo social que establece una hoja de ruta para revitalización, sostenibilidad y promoción del carnaval popular y sus manifestaciones, se construye a partir de las mesas de trabajo conformadas por: danza de tradición, cumbias, danzas especiales, de relación, comedias y letanías, disfraces, músicos tradicionales, artesanos, operadores, gestores e investigadores, organizaciones de base virtual, carnaval infantil, carnaval de adulto mayor y estudiantes del diplomado Carnaval SAS.

Adicionalmente a eso en la junta de carnaval de Barranquilla SAS involucra a los hacedores del carnaval en su gobierno corporativo a través de dos figuras: una en la junta directiva hay 3 representantes de los hacedores del carnaval y a partir de este año tenemos el comité de patrimonio que son 9 representantes de los hacedores, 3 de ellos son los mismos que están en la junta directiva y la idea es que este órgano de comité de patrimonio dialogue directamente con la asamblea de socios, dándole los parámetros y la guía de cómo proteger el patrimonio inmaterial que hay detrás y que es la base del carnaval de Barranquilla.

Salva guarda y protección de cara a los hacedores, en las cifras que nosotros llevamos desde la Secretaria de Cultura y con Carnaval SAS podemos identificar 820 portadores inscritos en los registros de los cuales pertenecen a distintas categorías así: 462 a grupos folclóricos, 306 a disfraces, 28 a grupos de letanías y 24 a grupos de comedias, observamos que los grupos folclóricos, son los que más congregan personas 25.885 integrantes, en los disfraces tenemos 3.986 integrantes, en letanías 293 y en grupos de comedias 326 integrantes. En el 2019 más de 30.490 carnavaleros participaron en los eventos del carnaval de Barranquilla.

214

¿Cuáles son los espacios a través de los cuales se recrean las manifestaciones del carnaval? Ya los espacios cuando hablamos de momentos o eventos, el festival de danzas de relación especiales, el festival de comparsas, el festival de danzas y cumbia y guacherna, batalla de flores, gran parada de tradición y gran parada de fantasía, esos son y por supuesto hablamos de carnaval SAS que son eventos organizados por ellos y hay otros que son los que conocemos como el Carnaval gay, el carnaval de los niños, carnavalada etc



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

07

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Estos son en termino generales lo que condensa esta presentación, básicamente las preguntas que desde la secretaria de cultura podíamos contestar y que van dirigidas a la gestión que estamos haciendo desde la secretaria de cultura y estoy aquí abierta a que hagan otro tipo de pregunta y podamos resolverla si no está dentro de la presentación

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Muchas gracias María Teresa, ahora creo que Carla tiene el uso de la palabra para que complemente según el orden del cuestionario

CARLA CELIA DIRECTORA CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

Nosotros tenemos las respuestas, tenemos una breve presentación y las respuestas que ya se les enviaron. Siento que la explicación que fue muy didáctica y grafica de la Dra. María Teresa Fernández consiste en gran parte en el esfuerzo tan grande de una entidad de esta que está dedicada a preservar lo social y la cultura pero que además le ha resultado al distrito una gran ayuda y apoyo para el año 91 cuando se crea la SAS y ustedes concejales tienen esto muy claro y de echo yo durante estos 11 años he asistido al concejo a presentarles un informe de gestión y porque no hay duda que estas instituciones culturales y está más que está dedicada al patrimonio y a preservar lo social, trabajamos con un esfuerzo muy grande y el corazón nuestro siempre son los hacedores del carnaval, basta que recordemos cuánto cuesta hacer un carnaval, cuanto impacta a Barranquilla, cuántos empleos se generan y cuanto nos toca gestionar esos recursos que no entran caídos del cielo, hay que gestionarlos con el espacio público, con los patrocinios privados y realmente siento que estamos haciendo una labor muy grande y con la uñas y a veces se ve reflejada en esa parte social que es nuestro deber que son los hacedores del carnaval y para no extenderme quisiera contestarles las preguntas que previamente les enviamos. La pregunta No 3 ¿Cuáles actuaciones o labores se han adelantado o adoptado, o reglamentaciones o actos administrativos se han expedido para corregir tales irregularidades?

Acogiéndome a la respuesta enviada antes de constituirse la Fundación Carnaval de Barranquilla, Carnaval de Barranquilla SA no se había encontrado el modelo de gestión que le asegurara los excedentes de manera regular por el contrario al inicio fue necesario capitalizarla para obtener recursos frescos que la viabilizaran la operación y los concejales que estaban en el año 91 cuando se crea la sociedad y en ese entonces se graba con un impuesto o contribución a todas las personas que de una u otra forma se lucraron del carnaval, empresarios que venían aquí debían pagar un tributo que garantizaba la sostenibilidad del carnaval, porque antes del año 91 la organización del carnaval y como todos lo saben fue una historia de la cual, nosotros los barranquilleros no quisiéramos acordarnos y por otra lado es manifiesta la intención de los socios de no repartir utilidades y les hago una salvedad, ni se han repartido utilidades, ni se han repartido dividendos por que no los hay y en algunos años que pudieron verse, se tuvieron que reinvertir por gestionar el carnaval y es un modelo particular que solo se entiende por su objeto misional para gestionar un carnaval exitoso.

MA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

WF

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Cuando se crea la Fundación Carnaval de Barranquilla y la operación delegada por Carnaval de Barranquilla SA se garantizaba que la sociedad tuviera un ingreso fijo, sin el riesgo de una operación deficitaria. Durante 15 el modelo fue exitoso para la Fundación Carnaval de Barranquilla y es de recordar que se crearon nuevos espacios festivos: el Carnaval de los niños, el desfile del Rey Momo, el Carnaval y sus raíces, Joselito y sus cenizas y en la promoción se visitaron más de 15 países para fortalecer el turismo turístico hacia el carnaval, lo más importante fue en el año 2003 cuando el carnaval de Barranquilla, por gestión de la fundación y sus socios y varios ciudadanos, recibe por parte de la Unesco la proclamación del patrimonio cultural e inmaterial, es la distinción más grande que ha recibido el carnaval de Barranquilla, que no representa o representó recursos, si representa la visibilidad del carnaval y que los ojos del mundo estén puesto en Barranquilla, comienza el crecimiento exponencial de nuestro carnaval que va a la par de las buenas administraciones distritales. Estas gestiones de la Fundación Carnaval de Barranquilla con la importante incidencia en la dinámica económica y social de Barranquilla, es el resultado de una gestión sistemática, planeas, se organiza los órganos de control de gobierno de la sociedad Carnaval de Barranquilla, alcaldía, socios privados sin ánimo de lucros con tal de reinvertir utilidades cuando las haya. Tenemos reconocimientos nacionales e internacionales para el carnaval de Barranquilla, la creación de Carnaval su música y sus raíces, la proclamación de la Unesco, son unos logros muy grandes y que han logrado posicionar al carnaval para sus hacedores, la ciudad y el mundo en el sitio en que se encuentra.

En cuanto a la pregunta No 4 en su final dice que según el convenio de operación firmado entre la Sociedad y la Fundación, ésta debía cancelar un valor equivalente al 1% de los ingresos brutos percibidos por las actividades del Carnaval, no obstante, según el dictamen de un funcionario de la DIAN, aunque "en los últimos seis años los ingresos brutos de la Fundación fueron de \$13.473.393.396,74" solo se entregaron a la Sociedad \$25.686.005, esto es, el 0.19%, y no se realizó reparto de los dividendos porque esta suma se utilizó para amortizar las pérdidas de los períodos fiscales anteriores; es decir, el Distrito de Barranquilla no recibió ningún valor por concepto de dividendos, ni percibió contraprestación económica proporcional por la concesión del uso de las calles y otros espacios públicos y la cesión de los impuestos y los derechos relacionados de las actividades del Carnaval, que constituyeron el aporte del Distrito al capital de la sociedad; máxime cuando "la concesión otorgada, los impuestos y derechos del Carnaval cedidos, lo hizo el Concejo en relación con el ente descentralizado como aporte a la considerable participación accionaria del Distrito (51%) y no a una fundación a quien la sociedad sin autorización legal a su vez los cedió y en la que el Distrito no tiene la calidad de accionista".

MA

¿Cuáles actuaciones o labores se han adelantado o adoptado, o reglamentaciones o actos administrativos se han expedido para corregir tales irregularidades?

Lo primero que hay que aclarar es que no existe irregularidad alguna en los procedimientos de la fundación Carnaval de Barranquilla y Carnaval de Barranquilla SAS por cuanto las obligaciones derivadas del convenio de operación suscrito entre las partes fueron saldadas, segundo la Asamblea general del carnaval de Barranquilla dispone de las utilidades que tiene o llegare a tener y de eso manifiesta la intención de reinversión en los programas y proyectos que desarrollen el objeto social y tercero el distrito no devenga contra prestación económica, por el ejercicio



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

17

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

que haga Carnaval de Barranquilla SAS de los derechos atribuciones que le otorgan en el acuerdo 033 de 1991

- a. En diciembre de 1997 Carnaval de Barranquilla S.A. suscribió con Fundación Carnaval de Barranquilla un convenio de operación cuyo objeto principal se estableció de la siguiente manera: "Primera. Objeto: la sociedad Carnaval de Barranquilla S.A. contrata a la Fundación Carnaval de Barranquilla para que esta ejecute los proyectos que delegue la sociedad y asuma la organización y ejecución de los eventos oficiales del pre carnaval y carnaval, así como otros eventos, en cualquier época, que estén dentro del objeto social de la sociedad ... Como obligación, la Fundación Carnaval de Barranquilla debe a **CANCELAR A LA SOCIEDAD CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A. UN VALOR EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DE LOS INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS ORGANIZADOS.** b) La posibilidad de dividendos para el Distrito, por ser consecuencia de un atributo establecido en la legislación colombiana para las sociedades anónimas, es y será una posibilidad real que puede verse modificada solamente por voluntad de la Asamblea General de Accionistas que decreta un plan de inversión cuando, habiendo excedentes, así lo acuerde. Desde 1991 y hasta la fecha la sociedad no ha entregado dividendos, es decir, no se ha repartido utilidades entre sus socios. c) El Distrito de Barranquilla no devenga contraprestación alguna por el ejercicio que haga Carnaval de Barranquilla de los derechos o atribuciones que le otorga el Acuerdo 033/1991. Así quedó expresamente estipulado en el Decreto No. 008 DE 1992- Por el cual "SE FIJA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS" ARTICULO TERCERO: La cesión de impuestos y derechos a que se refiere el artículo décimo primero del Acuerdo 33, tendrá una duración de cincuenta (50) años. El Municipio no devengará por ella, contraprestación alguna y c) El Distrito de Barranquilla no devenga contraprestación alguna por el ejercicio que haga Carnaval de Barranquilla de los derechos o atribuciones que le otorga el Acuerdo 033/1991. Así quedó expresamente estipulado en el Decreto No. 008 DE 1992- Por el cual "SE FIJA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS" ARTICULO TERCERO: La cesión de impuestos y derechos a que se refiere el artículo décimo primero del Acuerdo 33, tendrá una duración de cincuenta (50) años. El Municipio no devengará por ella, contraprestación alguna y ella y ella constituye, a favor de la Sociedad, un derecho particular y concreto, en los términos del artículo 73 del Decreto 01 de 1984, creo que con esto queda resuelto lo de la pregunta cuatro.

111

Pasamos a la pregunta No 5, la cual dice que, al reinvertirse los excedentes en el objeto social de la Fundación, sin saber, por lo demás, como se distribuyen, el



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DF

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

Distrito no participa en la determinación de las prioridades, desde el punto de vista cultural, pues "queda al arbitrio de quien lo reinvierte hacerlo de conformidad con su propio querer de acuerdo con lo que para esa persona constituya (sic) viable desde el punto de vista de la preservación del carnaval como patrimonio cultural". ¿Cuáles actuaciones o labores se han adelantado o adoptado, o reglamentaciones o actos administrativos se han expedido para corregir tales irregularidades?

La respuesta es por mandamiento legal la distribución de utilidades en una sociedad anónima está consagrada en el Artículo 240 de la Ley 222 de 1995: "El artículo 155 del Código de Comercio quedará así: "Salvo que en los estatutos se fijare una mayoría decisoria superior, la distribución de utilidades la aprobará la asamblea o junta de socios con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuando menos, el 78% de las acciones, cuotas o partes de interés representadas en la reunión. Cuando no se obtenga la mayoría prevista en el inciso anterior, deberá distribuirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicio anteriores". Es necesario advertir que el Distrito de Barranquilla tiene participación directa en los órganos de gobierno donde se toman las decisiones, entre otras, las que corresponden a la distribución de utilidades. Por mandato de los estatutos el Alcalde de la ciudad preside la Junta Directiva y la Asamblea General. Desde 1991 y hasta la fecha la sociedad no ha entregado dividendos, es decir, no se ha repartido utilidades entre sus socios.

La sexta y última pregunta dice que el Distrito, a través de su representante legal, presidente además de la Junta Directiva de la sociedad Carnaval de Barranquilla y del Consejo Directivo de la Fundación Carnaval de Barranquilla, no intentara obtener el pago del 1% de los ingresos brutos que debía cancelar la Fundación a la sociedad Carnaval de Barranquilla, teniendo en cuenta que los ingresos obtenidos por la Fundación fueron mayores a los recibidos por la sociedad en épocas anteriores. Debido a esa indiferencia de la entidad territorial "le han dejado de ingresar dineros que debieron ser presupuestados y no solo en relación con el sector de la cultura sino también respecto a la educación y salud", como lo dispuso el Acuerdo 056 de 1993." ¿Cuáles actuaciones o labores se han adelantado o adoptado, o reglamentaciones o actos administrativos se han expedido para corregir tales irregularidades?

RA -

La respuesta es en el año 2012 se llevó a cabo el proceso de liquidación del convenio suscrito entre Carnaval de Barranquilla S.A. y Fundación Carnaval de Barranquilla, en cuyo apartado "de las obligaciones" se consolidó el estado de la deuda a cargo de la Fundación Carnaval de Barranquilla, y se procedió a saldar el valor de las obligaciones por valor de (\$333.874.585). En reunión del Consejo Directivo de Fundación Carnaval de Barranquilla celebrada el 11 de octubre de 2012 se aprobó la liquidación y forma de pago por parte de la Fundación Carnaval de Barranquilla a Carnaval de Barranquilla S.A., del porcentaje antes aludido y el componente económico de la depreciación. Allí estamos anexando el acta por medio del cual se formaliza la liquidación del convenio de operación entre Carnaval de Barranquilla S.A. y Fundación Carnaval de Barranquilla, 1997 y renovado en el 2007. Creo que con estas 4 preguntas honorables concejales y presidenta, la parte que nos correspondía al Carnaval de Barranquilla se encuentra debidamente respondida y sustentada.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

07

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Gracias Carla, quería preguntarle señor secretario la Fundación Santo Domingo se encuentra presente

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

No señora presidenta y ningún representante de la Fundación Santo Domingo

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

¿Cámara de comercio de Barranquilla se encuentra presente?

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Tampoco señora presidenta

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

¿Comité mixto de promoción del Atlántico se encuentra presente?

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Tampoco señora presidenta

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

¿Contraloría Distrital se encuentra presente? Verifiqueme si registraron alguna excusa

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

No señora presidenta

CARLA CELIA DIRECTORA CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

Mary nosotros lo representamos, son entidades privadas y hacen parte de nuestra sociedad y tengo la copia donde se pronunciaron con sus respuestas a la honorable comisión primera

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Efectivamente mandaron las respuestas, pero lo ideal es que hubieran venido a la sesión para exponerlas y poner sus puntos de vistas, siendo así seguimos con la Fundación adopte la tradición

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

MA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DT

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

El Dr. Alberto Gómez se encuentra presente

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Tiene la palabra el Dr. Alberto Gómez

DR. ALBERTO GÓMEZ FUNDACIÓN ADOPTE LA TRADICIÓN

Buenas tardes soy Alberto Gómez, atendiendo la invitación que hizo el comité es para dar respuesta a las preguntas décimo octava y décimo novena, que coincide con las mismas que se les hicieron a los socios, en ese sentido a la pregunta décimo octava corresponde a reiterar lo que ha manifestado la representante legal de Carnaval de Barranquilla, es que los socios de Carnaval de Barranquilla SA y desde el origen de la sociedad no ha recibido ningún dividendo por cuanto a reiterado la gerente la sociedad no distribuye utilidades, no reparte dividendos entre sus socios, de hecho es la voluntad manifiesta de los socios que nunca se repartan utilidades y por el contrario en el momento en que las haya se distribuyan a programas y proyectos especialmente dirigidos a hacedores del carnaval. En nuestra respuesta del día 9 de febrero, respecto a la pregunta 19 ¿Cuál ha sido la inversión o los gastos en que ha incurrido la fundación en relación con actividades de carnaval de Barranquilla, en nuestra carta de respuesta hay un cuadro que ilustra año por año cual ha sido la inversión que nosotros denominados inversión en patrimonio y lo denominamos así porque la gestión de la Fundación adopte la Tradición se encamina principalmente a la protección de la salva guarda de las manifestaciones y de los grupos folclóricos participantes en el Carnaval, todo lo que recauda, todos los planes, proyectos, programas de la Fundación adopte la Tradición tienen como objeto misional beneficiar a las manifestaciones y a grupos folclóricos de modo que voy a leer las inversiones en patrimonio en las fechas que nos están pidiendo y habla de los 4 años consecutivos en los que hemos invertido \$1.700.000.000, \$2.600.000.000, \$3.900.000.000 y \$3.400.000.000 y como se ha orientado esos recursos la Fundación adopte la Tradición, todo esto tiene sus soportes contables a disposición de la contraloría y el concejo y destaco para finalizar esta corta intervención que son sumas destinadas a los planes, proyectos, programas de las manifestaciones y grupos folclóricos, esas son las 2 respuestas que pedían en su cuestionario. Muchas gracias

MA

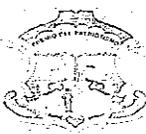
PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Muchísimas gracias a usted Dr. Alberto. Entonces le damos la palabra al secretario de Hacienda

DR. GUSTAVO ROCHA SECRETARIO DE HACIENDA

Empezamos con esta primera pregunta que nos están haciendo y puntualizando de como tenemos contabilizados el aporte nuestro en Carnaval SA, nosotros tenemos una inversión inicial por \$560.800.000 y se han presentado unos deterioros por la reglamentación niif uno de \$188.000.000 otro de \$210.000.000 para un total de



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DF

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

\$398.000.000 por lo que nos queda un saldo neto de \$162.800.000 y lo tenemos contabilizados y en ese punto nos están preguntando si hemos suscrito un plan de mejoramiento? y la secretaria de Hacienda no ha suscrito planes de mejoramiento con los entes de control por observaciones alusivos a nuestra crisis financieras de pagos a la entidad carnaval de Barranquilla y acá nos están preguntando cuales son los recursos que hemos recibidos y si hemos tenido ingresos, en la revisión de libros auxiliares del sistema financiero, no se observa registros de ingresos recibidos, ni de utilidad recibidas de la sociedad de economía mixta sociedad Carnaval de Barranquilla SAS, desde su adquisición hasta la fecha, los registro contables que se evidencian en los estados de situación financiera obedecen a movimientos de actualización financieros de inversión patrimoniales del distrito de Barranquilla, es decir lo que estábamos viendo hace un momento acerca de las modificaciones de las niif y el deterioro de las inversiones que tenemos a la fecha. Por ultimo nos están preguntando cuales han sido los recursos que hemos entregados y este el detalle en el año 2008 y terminando en el 2021 \$180.000.000, \$210.000.000, \$300.000.000, \$800.000.000, \$800.000.000, \$900.000.000, \$1.000.000.000, \$1.100.000.000, \$2.200.000.000, \$2.420.000.000 \$2.660.000.000, \$3.440.000.000 \$2.800.000.000 y terminamos el 2021 con un presupuesto de \$1.500.000.000 y por otra parte la secretaria distrital de cultura y patrimonio entrega desde el 2015 estímulos económicos a los hacedores del carnaval de manera articulada con el programa nacional de concertación del Ministerio de cultura entonces me voy a saltar el aporte de la alcaldía para el 2015 de \$489.000.000, 2016 \$775.000.000, 2017 \$1.077.000.000, 2018 \$1.148.000.000, 2019 \$1.332.000.000, en el 2020 \$1.400.000.000, 2021 \$1.000.000.000, señora Presidente ahí está la respuesta que corresponde de la secretaria a mi cargo a esta corporación.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Gracias Dr. Rocha, pasamos con el secretario jurídico Dr. Adalberto Palacio. Tiene el uso de palabra.

MA

DR. ADALBERTO PALACIO SECRETARIO JURÍDICO

Gracias señora presidenta, la intervención de la secretaría jurídica es también muy concisa y muy corta, toda vez que hace referencia a la revisión que desde el distrito se da a los fallos que se han proferido, el 5 de mayo de 2020 por el consejo de estado en una revisión especial que hizo a su vez de los fallos proferidos por el juzgado sexto administrativo de Barranquilla del 28 de octubre 2008 y al fallo del 16 de mayo de 2012 del tribunal administrativo del Atlántico y aquí como lo manifestaba el Dr. Bohórquez los destinatarios de los fallos son varios sujetos de derechos y no solamente el distrito de Barranquilla, por lo que la información que respondimos y a la cual nos vamos a referir ahora es la que está en archivo en el distrito de Barranquilla y efectivamente se le informo a los juzgados y al tribunal de conocimiento, de las acciones positivas que saca el distrito de Barranquilla con el fin de tratar de acatar lo ordenado por los jueces de primera y segunda instancia, esta información se le dio a conocer a los jueces desde del mes de octubre de 2012, el consejo de estado si bien ratifica las ordenes dada desde la primera instancia, fija unas condiciones nuevas en materia jurisprudencial para los efectos que tienen las



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

197

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

acciones populares frente a los actos de particulares y en ese sentido pueden derivarse interpretaciones nuevas de destinatarios que no necesariamente sea el distrito de Barranquilla, sino a quienes conformen a la sociedad Carnaval de Barranquilla SA.

Desde el distrito de Barranquilla hemos implementado acciones que a la luz histórica de los momentos correspondían a la aplicación de lo ordenado por los jueces la capitalización mínima que exigía el concejo, la modificación del acuerdo 033 y el distrito tiene una participación del 46% y así mismo se han hecho modificaciones en la junta directiva en donde ahora hacen parte los hacedores del carnaval, participación de capitales dentro de la sociedad. Carnaval de Barranquilla SA sigue siendo una entidad descentralizada que tiene que ser en gran medida control de tutela que se ejerce con los informes periódicos que deben dársele a la Alcaldía una vez que sean requeridos y también se ejerce la verificación del derecho de inspección societario que se traduce en el estudio de los libros de la sociedad, 15 antes de la celebración de las asambleas ordinaria y obviamente la participación del distrito corresponde al 46% del capital y su influencia en las decisiones de los órganos directivos también es sobre ese porcentaje, un aspecto particular que se pregunta y es la transformación de la sociedad anónima a sociedad anónima simplificada donde básicamente en el transcurso de vida de la sociedad se expidió la ley de SAS y esa ley permitió que sea una sociedad mucho más fluida y unos órganos de control menos estrictos y menos rígidos en su operación y por eso fue que se autorizó su transformación, sin que su transformación llegara a su gobierno corporativo y como lo manifiesta el concejal citante esto se deriva de la revisión documental que se ha hecho, no obstante desde la alcaldía, y particularmente de la secretaria jurídica estamos dispuesto a la revisión y de un acuerdo entre aquellos destinatarios que pudieran estar vinculados ante la nueva interpretación del fallo pero de alguna manera lo que ordenó en el fallo en primera y segunda instancia han sido cumplido desde el distrito de Barranquilla entendiendo que hay otras acciones que implican no solo a la entidad territorial, sino a particulares.

APA

Esa sería nuestra intervención desde la oficina jurídica, muchas gracias a los concejales

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Gracias Dr. Adalberto, vamos a abrir el espacio para que los concejales que quiera hacer uso de la palabra

Tiene el uso de la palabra el Dr. Ospino

HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Bueno presidenta lo primero es agradecer al Dr. Bohórquez que nos ha traído un debate con mucha altura y un tema que es de mucha pasión para los barranquilleros como es el carnaval, yo tengo que decir que mi apreciación y toda vez que mi participación ha sido muy activa en los últimos 13 años y hay que ponderar avances que se han tenido y que si bien es cierto hay cosas por mejorar, estas son una oportunidad de mejorar, pero yo creo en los retos y los desafíos que han enfrentado de manera colectiva y el Concejo de Barranquilla ha brindado los



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

197

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

elementos suficientes para que avancemos en ello. A través de la secretaria de cultura en el tiempo y tal como el portafolio de estímulo que nos adelantamos e incluso con el Ministerio de cultura, de igual manera el reconocimiento a los hacedores del carnaval, también fue una iniciativa de aquí, producto de protestas sociales y de la concertación, en la cual fuimos mediador los miembros de esta comisión en ese entonces con el alcalde Alejandro Char en su primer gobierno, muchas veces reclamábamos hasta el informe contable de quien representaba en ese momento al carnaval y tengo que decir también que cuando llegó la Dra. Carla Celia esto cogió un viraje distinto y hubo posibilidad de dialogo y de conocer los trabajo que allí se realizan y hubo la posibilidad que el Concejo de Barranquilla accediera a información e incluso hubo gerentes de Carnaval que prefirieron renunciar antes que ir al concejo, se negaban incluso a entregar informes contables a la Contraloría distrital y creo que ese no es el caso hoy y les recuerdo a manera de ilustración en ese entonces, en la presidencia del Dr. Osvaldo Díaz en el 2008, reclamábamos la participación accionaria del distrito, que creo que estaba en el 9% y hoy está en el 43% y reclamábamos que los alcaldes participarán activamente en el tema, logros que hoy saltan a la vista de la posibilidad de que la figura de los mal llamados operadores porque son un grupos de hacedores del carnaval, creo que hay un avance sustancial por el fortalecimiento que ha tenido el carnaval de Barranquilla y que ha tenido las distintas manifestaciones es notorio pero se requiere una intervención oportuna para que la participación del gobierno distrital, departamental y nacional sea mucho más contundente y no hemos logrado nunca la reglamentación del carnaval de Barranquilla como parte de la legislación colombiana, el Carnaval de pasto recibe y quizás con menos arraigo cultural, reciben sus partidas del gobierno nacional, creo que ha hecho falta una gestión conjunta con relación a ese tema para facilitar mucho más recursos, porque nunca van a ser suficientes y bien lo que reclama el concejal Bohórquez y no se trata de quitarle a los que ya tienen, sino como mejoramos a aquel que no ha tenido la posibilidad de acceder y eliminamos barreras para que el hacedor de carnaval común y corriente con organización o sin organización pueda también beneficiarse de ese patrimonio oral e intangible que implica mejoramiento de calidad de vida de quienes lo hacen posible y creo muy importante que se abran los canales de comunicación y para mi si es indelicado la ausencia de algunas organización y aquí no es raro que Carla Celia es quien ponga el pecho a la brisa, que la secretaria de cultura hace su papel de coordinador, pero la secretaria de Hacienda juegá un rol importante y hemos logrado estímulos tributarios y oportunidades para la gente que hace carnaval pero se requiere también que quienes dialogan y ejecutan actividades públicas y por muy privadas que sean también dialoguen con los actores que representamos lo público y me refiero a las fundaciones que no hicieron presencia, no se trata de eliminarlas, ni de arrinconarlas, es reconocer las dinámicas y las oportunidades que tuvieron pero es necesario que a Barranquilla, no se le prive de una deliberación que debe ser pública y consensuada y que la dinámica que se viene trayendo hoy se fortalezca mucho más y en ese sentido quiero respaldar la proposición del Dr. Bohórquez no de constituir una mesa de trabajo, si no que esta comisión que ha acompañado durante mucho tiempo y ha dado luces en esa materia, y a monitoreado ese rol de acompañamiento que debe tener el concejo de control a nuestra fiesta y creo que esa mesa de trabajo la constituye la misma comisión integrada por las personas que han hecho su esfuerzo por estar en el día

APA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DF

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

de hoy aportando desde su calidad, sus herramientas en la información que requiere ahora un análisis y una deliberación incluido el distrito de Barranquilla como quien preside estas festividades y lo voy a acompañar Dr. Bohórquez a usted como citante, en cualquiera que sea su decisión pero pienso que es importante que nosotros sigamos en este ejercicio deliberativo porque aquí también faltan muchos actores para hablar del tema de carnaval, para hablar con ellos y lograr lo que siempre se ha querido converger con todo el mundo por que quien no quiere al carnaval? Avanzamos y crecemos y direccionar ya que las líneas de formulación de proyectos en el gobierno nacional y aprovechar que en la presidencia del congreso está un barranquillero y esa cercanía parlamentaria la aprovechamos y hacemos sinergia alrededor y que a la ciudad se le invierta y hacer la economía naranja: como la protección del Prado y Bellavista, es un patrimonio, es una buena noticia que deseaba la ciudad y veníamos requiriendo, pero necesitamos trabajar para la sostenibilidad, ya usted hizo la tarea, necesitamos conciliar con el Secretario de Hacienda, con el alcalde para ver como permitimos usos de suelos distintos a lo tradicionalmente traía ese sector porque de lo contrario vamos a tener unas ruinas en 4 o 5 años sino le damos estímulos para su sostenibilidad de los bienes patrimoniales, al igual que el carnaval como lo sostenemos sino es con palcos, como lo viabilizamos?, como garantizamos la participación ciudadana? Hay una experiencia acumulada que vale la pena tener presente pero no me niego a la oportunidad de mejora y estoy seguro que el Dr. Bohórquez con el liderazgo de esta comisión y que no nos da miedo a equivocarnos, aquí no había libreto para nada, nos enrutamos hace 12 o 13 años, fuimos a Guayaquil y nos enamoramos del centro y recuperamos San Nicolás y después lo del Malecón e igual en lo cultural comenzamos a estudiar hasta que construimos consenso en lo mínimo y todos funcionan, pero en ese camino se nos quedan muchas personas atrás y tenemos que activar el patrimonio real es la gente y en eso tenemos que aprender las lecciones ya aprendidas y revisar a todos los sectores que sean necesarios reivindicar. Agradecer la oportunidad de aprendizaje de este debate y presto a acompañar desde mi curul para sacar adelante el fortalecimiento del carnaval, muchas gracias Sra. presidente.

MH

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Algún otro concejal quiere hacer uso de palabra, ninguno, en ese caso como dice el artículo 25 del manual interno del concejo, le damos la palabra al concejal proponente en este caso el Dr. Antonio Bohórquez para que declare sus conclusiones y antes quería decirle a los que nos acompañan que desde esta comisión y presidencia trabajaremos por el bienestar y por construir cada día, un mejor carnaval para todos los barranquilleros. Dr. Bohórquez, tiene el uso de la palabra

HONORABLE CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ

Presidenta, mil gracias otra vez. No es por protocolo, yo creo que hay que resaltar cómo usted ha conducido este debate de esta tarde. Yo creo que estamos dando ejemplo de cómo deben ser los debates, algunos creen que cuando se habla de debate de control político es deshollejar a la gente y no es, vamos es a discutir los



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DF

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

temas de ciudad como se deben, con los argumentos que se deben y vamos a sacar las conclusiones y usted con su tino, con su inteligencia, con su fortaleza y dulzura creo que ha conducido excelentemente y no es un piropo, usted sabe muy bien lo que yo pienso al respecto de eso. Entonces gracias por propiciar este ejercicio de esta manera.

Segundo, yo quiero agradecer antes de pronunciarme como corresponde al respecto, agradecer al médico Joaquín Armenta. Ustedes están viendo esta parte de aquí atrás, esta es su casa y esta es la casa que llaman la casa Carrerá. Pedí que me permitieran estar aquí para ambientar este debate porque me interesa la ciudad, me interesa el carnaval, me interesa la cultura, me interesa que avancemos, entonces por eso le pedí que me permitiera, le agradezco, entonces, aquí en su casa que tiene una historia riquísima les invito que la conozcan, pues si el a bien los viene, pero ha sido bien interesante estar aquí desde este escenario en Bella vista, tiene una energía única. A él también le agradezco porque esto es una casa simbólica y nos ha cobijado en este rato.

¿Qué conclusión tenemos al respecto? Pues lo primero es que no es justo con la ciudad que algunos hayan dejado de asistir a este debate, creo que era obligación escucharles su punto de vista, creo que teníamos que escucharlos porque es que así es que construimos esta ciudad, así al menos la concibo. Quedan unos temas si se quieren irreconciliables. una visión que tenemos sobre la aplicación de unos fallos judiciales de un punto de vista y la diferencia que tienen algunos de los citados con él.

Resalto el hecho de que la misma secretaría jurídica y la secretaría de cultura estén pensando que este tema podemos seguir profundizándolo, tenemos que revisarlo y yo creo que sí. Porque al menos no cambió nada en este tramo de la discusión, hay unos fallos judiciales que creemos no los han cumplido, otros que sí, pero la problemática de los hacedores y creadores del carnaval prosigue y pese al esfuerzo financiero del distrito que nos los han explicado tanto la secretaria de cultura como el secretario de hacienda, como el mismo secretario jurídico, hay quejas y eso de más de 30.000, 40.000 creadores, hacedores están reclamando participar de mejor manera en los ingresos que produce la fiesta. Y no solo en el esfuerzo tributario que hace el distrito y el esfuerzo fiscal por entregar recursos que siempre estarán cortos, porque cada vez más, en menos mal, hay más personas que se suman a crear dentro del carnaval y para el carnaval. Y entonces como se dejaron de escuchar unas visiones y como este tema creo que no está agotado. Mi proposición señora presidenta y honorables concejales es que dejemos abierto este debate, que la comisión sea el escenario de esa discusión, yo le llamo mesa de trabajo porque hoy es como un punto en boga, hoy está sonando como para eso donde creo que debemos coincidir todos señora presidenta, es más, es un tipo de proposición de que convoquemos otra vez a otros hacedores, a los actores que han venido, a las organizaciones que tienen su punto de vista, a las secretarías de cultura, de hacienda, jurídica y que prosigamos con este debate. Ojalá antes de que culminen estas sesiones ordinarias del concejo podamos tener una respuesta, una propuesta. Hay hacedores que ya están haciendo unas propuestas de modificar algunas normas, ojalá les escuchemos aquí. Entonces esa es mi proposición, creemos que

MA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRIAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

107

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

todavía falta bastante tela por cortar de cómo poder profundizar la posibilidad de que haya más recursos que salgan utilizados de mejor manera por estos hacedores y que así tengamos para cuando llegue la nueva fiesta magna y ojalá para el próximo año hayamos superado todo esto de la pandemia y salgamos otra vez a las calles a disfrutar de nuestro carnaval, a producirlo, a crearlo, a enamorarnos de él, tengamos respuesta a esas miles de inquietudes que están en el tapete. Esa es mi propuesta señora presidenta, ojalá me acompañen los honorables concejales en esto que estoy proponiendo. Gracias, muchas gracias a quienes asistieron, gracias por sus puntos de vista, creo que queda claro que esto no es un tema contra nadie en especial, es un tema a favor de la ciudad, del patrimonio público y del patrimonio cultural de la nación y nuestra. Muy amable

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Muchas gracias Dr. Bohórquez. Y bueno, como es de rigor vamos a someter a votación su proposición de dejar abierto el debate en esta comisión para seguir trabajando todos en pro y para el carnaval de Barranquilla.

Señor secretario someta a votación la proposición del doctor Bohórquez.

SECRETARIO NICOLAS ACOSTA

Con mucho gusto señora presidenta.

HEIDY BARRERA VERGARA	POSITIVO
ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS	POSITIVO
RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA	
MARÍA HENRIQUEZ QUINTERO	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
SAMIR RADIR CHEMAS	POSITIVO
MAURICIO VILLAFANEZ JABBA	

PH

Señora presidenta le informo que esta proposición de declararnos en sesión permanente en el tema del carnaval ha sido aprobada con 5 votos positivos.

PRESIDENTE COMISION PRIMERA DRA. MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Bueno, con esta votación la proposición del Dr. Bohórquez de declararnos en sesión permanente para seguir trabajando en pro del carnaval de Barranquilla fue aprobada entonces más adelante les haremos una estructura de trabajo en la que convocaremos otros actores del carnaval para ir enriqueciendo pues toda esto y llegar a tener el carnaval y ponernos todos en un punto de acuerdo o en un mismo punto para sacar el carnaval adelante que se siga mejorando y que todos estemos



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

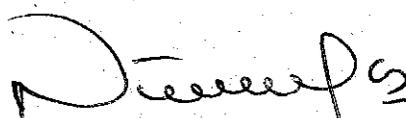
107

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES
ACTA N° 03 DE MARZO 23 DE 2021**

contentos. De todas maneras, les agradezco mucho a los invitados y citados próximamente nos estaremos viendo. Muchísimas gracias señores concejales, al doctor Bohórquez por presentarnos esta propuesta y darnos la oportunidad de hacer este debate, de conocer un poquito más, de estudiar un poquito más acerca del carnaval.

Muchísimas gracias a todos, doctor Eder, a todos los participantes de la administración también muchísimas gracias y bueno, Dios los bendiga.


MARIA HENRIQUEZ QUINTERO
PRESIDENTE


NICOLAS ACOSTA FONTALVO
SECRETARIO

